

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024**

Presidente

D. FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTIN

**Concejales/as no asistentes
habiendo excusando su
ausencia**

Concejales/as Asistentes

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D^a BARBARA RICO BERENGENA
D^a LIDIA OROSIA PEÑAS SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO ALGABA MELLADO
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA
D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D. MANUEL CABALLERO CARRASCO

Secretaria-Interventora
D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de junio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los asistentes arriba referenciados al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2024, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2024, y que son las comprendidas entre la número 114, de fecha 25 de marzo de 2024, a la número 253, de fecha 26 de junio de 2024, ambas inclusive. Los/as Concejales/as reunidos/as, quedan enterados/as de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

Visto el informe de Intervención del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad y el Informe Económico Financiero, de fecha 20 de junio de 2024.

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, el cual obra en el expediente.

Toma la palabra D. Andrés Morales Vázquez, Portavoz del PSOE-A para exponer que lo que le ha llamado la atención del Presupuesto es el incremento en un 123% de la partida de festejos así como que, salvo la cantidad transferida a Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, no se recoge ninguna partida para arreglo de caminos ni para Plan de Empleo.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE) de lo/as señore/as Concejale/as asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	TITULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	586.770,41
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	357.459,16
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.426,52
6	INVERSIONES REALES	117.343,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPITULOS		1.250.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	TITULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	262.017,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.235,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.603,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	87.800,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.343,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPITULOS		1.250.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

PLANTILLA

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención		Nombramiento		
	1	Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa				
-Administrativo/a	1	Vacante 2013	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares				
-Auxiliar Administrativa	1	Vacante 2024	C2	15
-Auxiliar Administrativo/a	1	Vacante 2016	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Vigilante Municipal	2		C2	18

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	GRUPO	NÚMERO
Operarios Servicios Múltiples:		2
A) Peón Especialista		1
B) Encargado General de Obras		1
Secretaría Juzgado de Paz		1
Dinamizadora Centro Guadalinfo	C1	1
Administrativa	C1	1
Dinamizadora Juvenil	C2	1
Directora-Profesora Guardería Infantil	A2	1
Técnico Superior en Educación Infantil Guardería	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	1

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO (A ESTABILIZAR)	GRUPO	NÚMERO
Arquitecto	A1	1

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	GRUPO	NÚMERO
Oficial 1ª Electricidad (Vacante OEP 2022)	C1	1
Monitor Deportivo (Vacante OEP 2023)	C1	1

Tercero: Aprobar como gasto computable del Presupuesto Municipal **795.680,47 euros**.

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Cuarto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024.

Quinto: Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Sexto: El acuerdo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos por Capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). El Presupuesto general definitivamente aprobado entrará en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 208/2024, DE FECHA 21 DE MAYO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 208/2024, de fecha 21 de mayo, que copiada literalmente dice así:

“EXPEDIENTE GEX 433/2024

DECRETO

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble: NAVE N.º 12 POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ENCINA” con las siguientes características:

Referencia catastral NAVE	2516412UH1321N0001AP
N.º 12	
Coordenadas	312351.32 4231452.96 312339.69 4231443.48 312371.27 4231404.72 312382.9 4231414.19 312351.32 4231452.96 Patio delantero con una superficie de 105.0 m2. 312351.32 4231452.96 312355.74 4231447.53 312344.11 4231438.06 312339.69 4231443.48 312351.32 4231452.96 Nave con cubierta construida de 600 m2. 312355.75 4231447.54 312344.11 4231438.06 312369.38 4231407.04 312381.01 4231416.52 312355.75 4231447.54 Patio trasero de 45 m2. 312381.01 4231416.52 312382.9 4231414.19 312371.27 4231404.72 312369.38 4231407.04 312381.01 4231416.52
Localización	POLÍGONO INDUSTRIAL “ LA ENCINA”
Clase:	SUELO URBANO CONSOLIDADO y ZONA INDUSTRIAL
Superficie:	650 m2 (nave con cubierta, patio trasero y patio delantero, excluida la caseta de transformación eléctrica)
Uso:	INDUSTRIAL NAVE/ EQUIPAMIENTO USO COMERCIAL
Cartografía	Conforme Planos que se adjuntan al Pliego de Cláusulas

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

	Administrativas
Certificado de medición	Conforme Certificados de Medición que se adjuntan al Pliego de Cláusulas Administrativas

Considerando que D. Juan Pedro Espinal Moreno, en representación de la Empresa ALUMINIOS ESPINAL TAPIA S.L. -CIF B06852644- , que actualmente tiene arrendada la nave número 13 del Polígono Industrial “La Encina” para destinarla a la actividad de Carpintería de Aluminio y PVC, presenta solicitud para el arrendamiento de la nave número 12 por ser necesaria para la ampliación de su actividad económica.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento directo del bien referido por los siguientes motivos: la falta de demanda de naves industriales para destinarlas a actividades económicas y la singularidad de la operación por tratarse de una nave colindante con la nave número 12, favorecen la adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas justificado sobre la base que hay varias naves que se encuentran desocupadas.

Considerando que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024 acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento por adjudicación directa de la nave número 12 así como publicar el Pliego en el Perfil del Contratante.

Considerando que con fecha 20 de mayo de 2024 D. Juan Pedro Espinal Moreno, en representación de la Empresa Aluminios Espinal Tapia S.L. -CIF B06852644-, presenta la documentación para participar en el procedimiento.

Considerando que con fecha 21 de mayo de 2024 se procede a la apertura de la documentación presentada estando conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando la urgencia en la adjudicación de la nave número 12 del Polígono Industrial “La Encina” y dado que no está prevista la celebración de sesión plenaria.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de la nave número 12 del Polígono Industrial “La Encina”- Referencia Catastral 2516413UH1321N0001BP- a D. Juan Pedro Espinal Moreno, en representación de la Empresa Aluminios Espinal Tapia S.L.- CIF B06852644- por el precio de 7.200,00 euros anuales, IVA incluido, en las condiciones que figuran en su oferta presentada con fecha 10 de mayo de 2024 y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Requerir al adjudicatario para que presente la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la Empresa.
- Poder de representación.
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de formalización de Garantía Definitiva por importe de 1.800,00 euros, en la cuenta de titularidad municipal que se relaciona a continuación: ES63 0237 4456 4091 5064 9320.
- Documento justificativo de la formalización de una póliza de seguros de la nave núm. 13 que responda de los daños que puedan producirse.

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

TERCERO. Publicar Anuncio de adjudicación en el Perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a D. Juan Pedro Espinal Moreno, en representación de la Empresa Aluminios Espinal Tapia S.L. La formalización del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

QUINTO. Publicar Anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en un plazo no superior a 15 días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Someter la presente Resolución a la Ratificación del Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Fechado y firmado electrónicamente".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar la Resolución arriba epigrafiada.

QUINTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 210/2024, DE FECHA 22 DE MAYO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 210/2024, de fecha 22 de mayo, que copiada literalmente dice así:

"EXPEDIENTE GEX 905/2024

DECRETO

CONSIDERANDO.- Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, las **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027**, así como las cuantías que resultan de la aplicación de dichas Normas.

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento debe presentar una relación, por orden de preferencia, de las obras a incluir en el **PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027**, por un importe equivalente a la cantidad asignada a este Municipio que asciende a 165.641,00 euros.

CONSIDERANDO.- Que las actuaciones que se quieren solicitar al amparo del **PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027** es la siguiente:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE CAMILO SÁNCHEZ GALÁN

Ubicación: Calle Camilo Sánchez Galán, entre Calle Iglesia y Calle Maestro Fernando Ramírez.

Presupuesto General: 165.641,00 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

CONSIDERANDO.- Las necesidades municipales y las razones de urgencia por la finalización del plazo para la presentación de las solicitud de inclusión en el referido programa de las actuaciones relacionadas, dado que no está prevista la convocatoria de sesión plenaria antes del día 3 de junio de 2024 y, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar la inclusión en el PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027, las obras que a continuación se relacionan por orden de prioridad, conforme a la Memoria redactada por D. Heliodoro González Fernández -Técnico Medio Obras Públicas Servicio Ingeniería Civil - y D. Sebastián Miranda Gordillo -Ingeniero de Caminos Servicio Ingeniería Civil Sebastián Miranda Gordillo-, de la Excma Diputación Provincial:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE CAMILO SÁNCHEZ GALÁN

Ubicación: Calle Camilo Sánchez Galán, entre Calle Iglesia y Calle Maestro Fernando Ramírez.

Presupuesto General: 165.641,00 euros.

Segundo.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, subvención por importe de 165.641,00 euros con cargo al **PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027**.

Tercero.- Aprobar como sistema de ejecución de las obras: contratación por la Excma. Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Solicitar a la Excma. Diputación de Córdoba asistencia para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de las Actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en la Norma 7.1.1 de las **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y AGENDA RURAL 2024-2027**.

Quinto.- Solicitar la inclusión de la obra arriba referenciada en el Primer Bienio 2024-2025 justificado en: En la actualidad, el saneamiento cuenta con tubos de diferentes diámetros y materiales, así como unas tajeas de ladrillo con cubierta de pizarra, estando esta última deteriorada, por lo que se producen roturas y fugas en la evacuación de aguas sanitarias y pluviales, careciendo de imbornales para la recogida de estas últimas.

Sexto.- Someter el presente acuerdo a la Ratificación por el Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos deriven del presente acuerdo.

Octavo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 210/2024, de fecha 22 de mayo.
Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 219/2024, DE FECHA 31 DE MAYO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 219/2024, de fecha 31 de mayo, que copiada literalmente dice así:

“EXPEDIENTE GEX 1958/2023

DECRETO

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente Gex 1958/2023.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de ayuda a domicilio en Villanueva del Rey	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria anticipada
Código CPV:85312000-9 Servicio de Asistencia Social sin alojamiento 85320000-8 (Servicios Sociales).	
Valor estimado del contrato: 739.612,40 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 176.775,07 €	IVA%: 7.071,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 183.846,07 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima:4 años

Examinada la documentación que la acompaña y consideradas razones de urgencia por la circunstancia de que la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato no puede continuar prestando este servicio, en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, por los licitadores y conforme a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA/CIF	PROYECTO TÉCNICO	BOLSA DE HORAS TÉCNICAS	AYUDAS TÉCNICAS	OFERTA PUNTAJÓN ECONÓMICA	TOTAL
UNIGES 3 SL/ B14699276	11,75	60	20	2,7	94,45
ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL/ F21561238	7,25	25	20	5	57,25
LIFECARE	12,25	21,2	20	0,5	53,95

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

ASISTENCIA INTEGRAL SL/ B56074289 MORILES	7,75	20	20	3,2	50,95
SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL/ B14822993 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L/ B29831112	8,12	22,5	0	0,5	31,12

SEGUNDO. Requerir a la Empresa UNIGÉS 3 S.L que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 (y recogidas en la declaración responsable), de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. El inicio del referido plazo coincidirá con el envío de la notificación, siempre que ese mismo día se haya publicado el anuncio correspondiente en el perfil de contratación alojado en la Plataforma de contratación del sector público o, en caso contrario, con el de la recepción de la notificación.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

CUARTO. Que la presente Resolución se someta a la ratificación del Pleno en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- Que la presente Resolución se publique en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Fechado y firmado electrónicamente”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda Ratificar la Resolución núm. 219/2024, de fecha 31 de mayo.

SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 237/2024, DE FECHA 18 DE JUNIO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 237/2024, de fecha 18 de junio, que copiada literalmente dice así:

“EXPT E GEX 1079/2024

DECRETO

Visto el Proyecto del PFEA/2024, redactado por el Arquitecto Técnico del SAU Unidad Guadiato, D. José Antonio Castro Castro, denominado **“PAVIMENTACIÓN**

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

CALLE ANDALUCÍA TRAMO 3" (Garantía de Rentas) cuyos importes desglosados se relacionan:

- Importe total: 66.081,51 Euros.
- Importe Mano de Obra: 44.998,02 Euros.
- Importe Materiales: 21.083,49 Euros.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.ñ)) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de este Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto que el plazo para la presentación de la solicitud de la subvención para la mano de obra PFEA 2024 finaliza el próximo día 20 de junio y no está prevista la celebración de Pleno antes de dicha fecha.

Por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- **APROBAR** el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

Segundo.- Que la presente Resolución se someta a la ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 237/2024, de fecha 18 de junio.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

OCTAVO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 238/2024, DE FECHA 18 DE JUNIO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 238/2024, de fecha 18 de junio, que copiada literalmente dice así:

"EXPT E GEX 1080/2024

DECRETO

Visto el Proyecto del PFEA/2024, redactado por el Arquitecto SAU - Unidad Guadajoz, D. Antonio García Pérez, denominado **"ADECENTAMIENTO ISLETA FRENTE AL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ENCINA"** (Empleo estable) cuyos importes desglosados se relacionan:

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

- Importe total: 24.108,70 Euros.
- Importe Mano de Obra: 13.210,29 Euros.
- Importe Materiales: 10.898,41 Euros.

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de este Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto que el plazo para la presentación de la solicitud de la subvención para la mano de obra PFEA 2024 finaliza el próximo día 20 de junio y no está prevista la celebración de Pleno antes de dicha fecha.

Por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- **APROBAR** el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

Segundo.- Que la presente Resolución se someta a la ratificación del Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 238/2024, de fecha 18 de junio.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

NOVENO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 239/2024, DE FECHA 18 DE JUNIO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 239/2024, de fecha 18 de junio, que copiada literalmente dice así:

“EXPTE GEX 1081/2024

DECRETO

Visto el Proyecto del PFEA/2024, redactado por el Arquitecto Técnico del SAU Unidad Guadiato, D. José Antonio Castro Castro, denominado **“PAVIMENTACIÓN ACERADOS TRAVESÍA TRAMO 1”** (Garantía de Rentas) cuyos importes desglosados se relacionan:

- Importe total: 24.661,39 Euros.
- Importe Mano de Obra: 14.678,04 Euros.
- Importe Materiales: 9.983,35 Euros.

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Visto que conforme a lo establecido en el artículo 22.2.ñ)) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de este Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto que el plazo para la presentación de la solicitud de la subvención para la mano de obra PFEA 2024 finaliza el próximo día 20 de junio y no está prevista la celebración de Pleno antes de dicha fecha.

Por el presente **HE RESUELTO**:

Primero.- **APROBAR** el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

Segundo.- Que la presente Resolución se someta a la ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Ratificar la Resolución núm. 239/2024, de fecha 18 de junio.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN VILLANUEVA DEL REY.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente de contratación tramitado Gex 1958/2023.

Documento	Fecha
Estudio Económico	12/12/2023
Providencia de Alcaldía	12/12/2023
Informe de Secretaría	12/12/2023
Resolución de Alcaldía núm.420 Inicio expediente	12/12/2023
Pliego Cláusulas Económico Admvas	18/12/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	18/12/2023
Ratificación por Pleno Resolución núm. 420 de fecha 12 de diciembre	21/12/2023
Pleno aprobación expte y Pliegos	21/12/2023
Anuncio de licitación	23/02/2024
Acta de la mesa de contratación	04/04/2024
Acta de la mesa de contratación	11/04/2024
Acta de la mesa de contratación	15/05/2024
Acta de la mesa de contratación	23/05/2024
Resolución núm. 219 Propuesta de Adjudicación	31/05/2024
Requerimiento al licitador	31/05/2024
Informe de fiscalización previa	26/06/2024

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Ratificación por Pleno Resolución núm. 219 de fecha 31 de mayo	26/06/2024
Acuerdo Plenario Adjudicación	26/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Contratación del servicio de ayuda a domicilio en Villanueva del Rey	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria anticipada
Código CPV:85312000-9 Servicio de Asistencia Social sin alojamiento 85320000-8 (Servicios Sociales).	
Valor estimado del contrato: 739.612,40 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 176.775,07 €	IVA%: 7.071,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 183.846,07 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima:4 años

Visto que la Mesa de Contratación acordó Clasificar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA/CIF	PROYECTO TÉCNICO	BOLSA DE HORAS	AYUDAS TÉCNICAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
UNIGES 3 SL/ B14699276	11,75	60	20	2,7	94,45
ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL/ F21561238	7,25	25	20	5	57,25
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL/ B56074289	12,25	21,2	20	0,5	53,95
MORILES SOCIO SANITARIA Y DE LIMPIEZA SL/ B14822993	7,75	20	20	3,2	50,95
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L/ B29831112	8,12	22,5	0	0,5	31,12

Vista la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para adjudicar el contrato corresponde al Pleno de la Corporación. Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres/as Concejales /as asistentes acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de Ayuda a Domicilio en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a la Empresa UNIGES 3 S.L. - CIF núm. B14699276- siendo el precio de adjudicación 14,77 euros/hora (IVA excluido); Bolsa de

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

horas anuales 1201 y las siguientes Ayudas Técnicas: 2 sillas de ruedas, 2 camas articuladas, 2 colchones antiescara y 2 grúas. El contrato tendrá una duración de dos años desde su formalización. Asimismo, se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por períodos de un año, con un máximo de dos prórrogas y siendo la duración máxima del contrato de cuatro años. La prórroga, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Fase D, emitido por Secretaría- Intervención con fecha 26 de junio de 2024, por importe de 14,77 euros/hora (IVA excluido)

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Agustín María Lucena Martín, como representante de la Empresa UNIGES 3 S.L.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores en el procedimiento y publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el acuerdo de adjudicación es susceptible de recurso especial en materia de contratación. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

DÉCIMO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2020 acordó aprobar la Adhesión al Convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey para la Gestión Integral de los Residuos Domésticos y Municipales.

Visto que el referido Convenio fue firmado con fecha 27 de octubre de 2020 estableciendo en su Cláusula Séptima: "El plazo inicial de duración del presente convenio es de CUATRO años, desde la entrada en vigor del mismo, el cual coincidirá con la primera fecha del mes inmediatamente siguiente al de la formalización del presente documento por ambas partes. Transcurrido el anterior plazo, este Convenio podrá seguir manteniéndose vigente como consecuencia de prórroga de cuatro años más. Para hacer efectiva el plazo de prórroga será necesario que se adopte acuerdo expreso de prórroga, 6 meses antes de que finalice el primer plazo inicial de cuatro años (es decir, antes del 1 de julio de 2024), conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público"

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Acordar expresamente la prórroga del Convenio de prestación de servicios para la Gestión Integral de los Residuos Domésticos y Municipales por cuatro años más, desde el 1 de noviembre de 2024, y hasta el 1 de noviembre de 2028, conforme a lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

DÉCIMO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL Y FERIA EJERCICIO 2025.

Visto lo establecido en el artículo 3 del Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por 5 votos a favor (P.P.) y 4 abstenciones (PSOE-A), que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar como días de Fiesta Local del Municipio para el ejercicio 2025 los siguientes:

- 25 de julio de 2025, Festividad de Santiago Apóstol.
- 12 de mayo de 2025.

Segundo.- Fijar la celebración de la Feria del ejercicio 2025, desde el día 20 de agosto (víspera) hasta el día 24 de agosto, inclusive.

Tercero.- Fijar el día 11 de mayo de 2025 para la celebración de la Romería de San Isidro.

Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

DÉCIMO TERCERO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, LEGADO DE DÑA LUISA LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Visto que con fecha 17 de enero de 2024 Dña. Luisa López Fernández otorga testamento ante D. Eduardo Torres Morales , Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Espiel (Protocolo número 8), legando al Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey la biblioteca que se encuentra en el interior del piso de su propiedad sito en Madrid.

Visto que Dña. Luisa López Fernández falleció el día 8 de abril de 2024.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Primero.- Aceptar la herencia de Dña. Luisa López Fernández.

Segundo.- Que los bienes objeto del legado de Dña. Luisa López Fernández sean retirados del piso donde se encuentran, depositados y catalogados en la Biblioteca Municipal.

Tercero.- Que un espacio de la Biblioteca Municipal pase a denominarse “Rincón de Dña. Luisa López Fernández” en agradecimiento al legado otorgado por la testadora.

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Félix Caballero Gálvez, Concejal del PSOE, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Ruego que se arregle el Camino de Perdices ya que de los tres desperfectos que hay se han arreglado solo dos y que en relación con la Vía Pecuaría Vereda de Dña Rama se comunique a la Delegación de Medio Ambiente los desperfectos que se han producido para que se subsanen.

2.- Rueda que se habilite en el Presupuesto Municipal una partida para desbroce.

Toma la palabra Dña María Soledad Berengena, Concejala del PSOE, que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Que planificación se va a seguir para el próximo curso escolar en la Guardería?

Dña Lidia Orosia Peñas, Concejala de Educación, responde que “estamos esperando a las matriculaciones y por ahora no va a haber ningún cambio respecto del curso anterior”. Asimismo informa de la subvención solicitada con cargo al Programa Invierte para la Guardería.

2.- Rueda información sobre las clases de infantil.

Dña Lidia Orosia Peñas expone que el día 28 de mayo de 2024 se mantuvo una reunión con el Delegado de Educación, el Jefe de Planificación y D. José Coca, Director del CEIP Miguel de Cervantes, ante la problemática por la falta de niños, en este caso falta un niño, que obligaría a la agrupación de aulas de Infantil. “En la reunión nos informaron que el tema está en Sevilla pendiente de informe ya que hay excepciones y se estaba intentando que dichas excepciones se aplicarían a el Municipio”.

3.- ¿Cómo está el tema del Aula Matinal y comedor en el Colegio?

Dña Lidia Orosia Peñas, Concejala de Educación, explica que hay un gran número de padres y madres interesados en la implantación de dichos servicios pero se trata de un tema que no se puede resolver de un día para otro.

4.- ¿Cómo está el expediente de las Placas solares y climatización para el Colegio?

Dña Lidia Orosia Peñas, Concejala de Educación, responde que está pendiente de resolución.

Toma la palabra Manuel Caballero Carrasco, Concejal del PSOE, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En primer lugar, felicita a D. José Antonio Algaba, Concejal de Mayores, por el trabajo realizado con las diferentes asociaciones.

2.- Rueda que la Pista de Pádel sea gratuita en tanto se coloca el monedero y luminarias con la finalidad de abrir el deporte en el Municipio ya que no está siendo funcional con las herramientas que se están utilizando.

D. Juan Carlos Gómez, Concejal de Deportes, suscribe la propuesta realizada manifestando su conformidad con la propuesta.

3.- En relación con el tema de las fiestas organizadas en el Municipio el Sr. Concejal agradece y valora el trabajo realizado. No obstante, propone que en la fiesta de San Isidro se unifiquen todas las actividades en una misma ubicación y no separarlas en Plaza del Ayuntamiento y Dehesa. En cuanto a la actividad “Deporte en Familia” propone que se le dé un obsequio detalle a las personas que colaboran y además darle otro enfoque a la actividad atrayendo la participación de los niños.

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024

Toma la palabra D. Andrés Morales, Portavoz del PSOE, que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo se encuentra el Proyecto de ubicar en la parte trasera del Ayuntamiento una Antena de telefonía móvil con cobertura 5G?

El Sr. Alcalde responde que en la parte trasera del Ayuntamiento no se va a ubicar la antena ya que ocupaba gran parte de la entrada haciendo la parcela municipal inoperativa para otros usos y dificultando el acceso del vecino a su parcela; además había que ceder el tejado para el paso de cables y colocar un contador grande en la fachada. Se va a colocar en una propiedad privada.

2.- ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento la máquina de fichar?

Dña Bárbara Rico, Concejala del P.P., explica que ya se han generado los códigos y se han chequeado por áreas y el retardo en la puesta en funcionamiento se ha debido a que hasta ayer he estado trabajando. No obstante, en breve se pondrá en contacto con la empresa suministradora de la máquina para proceder a su puesta en marcha.

3.- ¿Cómo está el expediente de la colocación de puntos de recarga de coches eléctricos en la zona de los aparcamientos del Hotel? El Sr. Alcalde responde que cree que han decidido desistir del Proyecto.

4.- ¿Qué queda para la puesta en funcionamiento del Parque de El Alguacil? El Sr. Alcalde responde que falta el rebaje en unos 40 cm y echar arena de sílice.

5.- D. Andrés Morales realiza la siguiente reflexión: “Cuando hace algo más de un año tomaron posesión del cargo os aconsejé que tuvierais en cuenta a los trabajadores ya que ellos tienen mucho que ver en el funcionamiento del Ayuntamiento. Por este motivo y ante las noticias que nos están llegando en relación con la situación que se está produciendo con los trabajadores recomiendo que algunos Concejales pongan de su parte para solventar la situación y se reconozca el trabajo que realizan”. El Sr. Alcalde manifiesta que un mal entendido lo puede tener cualquiera a lo que responde D. Andrés que “son muchos malentendidos y rara es la semana que no nos llega, y no por ellos, alguna historia”. D. Manuel Caballero propone que “os juntéis con los trabajadores y tengáis una reunión con ellos para escucharlos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E683 9861 8602 FC25 ACAA



E68398618602FC25ACAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 07-10-2024

VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 08-10-2024